



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas,

23 ENE 2020

VISTO:

El Expediente N° 7603-2019 (04.06.2019), presentado por la Prof. Silvia Elizabeth Sarango Ojeda, Directora de la Institución Educativa N°20164 Caserio Noria Nemecio del Distrito de La Matanza; el Informe N°00166-2019-SGECDR/MPM-CH (25.06.2019), emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; los Informes Nos. 00502, 00756 y 00650-2019-SGA/MPM-CH de fechas 17.09.2019, 16.10.2019 y 18.11.2019 respectivamente, emitidos por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Proveedor N°0002-2019-UEP/MPM-CH (25.11.2019), emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Proveedor N°02603-2019-SGA/MPM-CH (28.11.2019), emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N°00381-2019-SGP/MPM-CH (02.12.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N°0046-2020-GPPDI/MPM-CH (16.01.2020), emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveedor N°0086-2020-SGA/MPM-CH (20.01.2020), emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Proveedor emitido por la Gerencia Municipal de fecha 20.01.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Silvia Elizabeth Sarango Ojeda, Directora de la Institución Educativa N°20164 Caserio Noria Nemecio del Distrito de La Matanza, mediante Expediente N° 7603-2019 (04.06.2019), solicita el apoyo con la instalación de un panel fotovoltaico y una impresora con sistema continuo a efectos de poder brindar las condiciones adecuadas y promover aprendizajes integrales en los estudiantes y padres de familia que conforman la familia educativa;

Que, la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, mediante Informe N°00166-2019-SGECDR/MPM-CH (25.06.2019), emite opinión favorable respecto al apoyo solicitado, para que así puedan brindar las condiciones adecuadas para los aprendizajes de los estudiantes, sugiriendo se coordine con las áreas correspondientes para la atención del mismo, según disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°00576-2019-SGA/MPM-CH (16.10.2019), la Sub Gerencia de Abastecimiento, informa respecto a la visita técnica realizada en la Institución Educativa N°20164 del Caserio La Noria Nemecio del Distrito de La Matanza, en la cual se evidenció que no se cuenta con una red de distribución eléctrica y tampoco en las zonas aledañas haciendo imposible brindar energía eléctrica a la zona, ante lo cual no es recomendable apoyar con una impresora y un solo panel fotovoltaico debido a que un solo panel no abastecería el funcionamiento de la impresora, en tal sentido y en vista de la necesidad es recomendable apoyar con la implementación siguiente:

- 1.- Sistema fotovoltaico aislado, que permita conectar las cargas de cinco (05) laptops y cinco (05) luminarias, pudiendo implementar cargas futuras como una impresora multifuncional de sistema continuo y una refrigeradora.
- 2.- Sistema de distribución eléctrico, a efectos de contar con un sistema de distribución eléctrica con los siguientes componentes: a) Tablero de distribución eléctrica; b) 05 tomacorrientes y c) 05 luminarias.
- 3.- Sistema de protección eléctrica (pozo a tierra), sistema de puesta a tierra libre de mantenimiento (con cemento conductor) y varilla de cobre al 99% de pureza.

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Abastecimiento mediante Informe N°00650-2019-SGA/MPM-CH (18.11.2019), alcanza a la Unidad de Estudios y Proyectos para revisión y aprobación, el Perfil Técnico de la Actividad: "Implementación de 01 Sistema Fotovoltaico Aislado y Sistema de Distribución Eléctrico Interno para la I.E. 20164 - Caserio Noria Nemecio - La Matanza", cuyo monto de ejecución asciende a S/ 16,236.80 (Dieciséis mil doscientos treinta y seis con 80/100 soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta a Suma Alzada (el servicio de implementación será a todo costo tanto equipos y materiales siendo asumido por el contratista) y con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios. Por consiguiente, la Unidad de Estudios y Proyectos mediante Proveedor N°002-2019-UEP/MPM-CH (25.11.2019), otorga conformidad al citado perfil técnico, el cual ha sido revisado por el Ing. Mecánico Electricista Haroldo Escobedo Reyna con Registro CIP N°84756; en tal sentido, la Sub Gerencia de Abastecimientos mediante Proveedor N°026-03-2019-SGA/MPM-CH (28.11.2019), solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, cobertura presupuestal por el monto de S/ 16,236.80 (Dieciséis mil doscientos treinta y seis con 80/100 soles), para el apoyo con Un (01) Sistema Fotovoltaico Aislado y Sistema de Distribución Eléctrico Interno para la I.E. 20164 Noria La Nemecio, Distrito de la Matanza - Provincia de Morropón.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°0046-2020-GPPDI/MPM-CH (16.01.2020), comunica a la Gerencia Municipal respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 16,236.80 (Dieciséis mil doscientos treinta y seis con 80/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Meta: Acciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000081;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Estando al proveído de fecha 20 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Prof. Silvia Elizabeth Sarango Ojeda, Directora de la Institución Educativa N°20164 Caserio Noria Nemecio del Distrito de La Mata; en consecuencia, disponer el apoyo con **Un (01) Sistema Fotovoltaico Aislado y Sistema de Distribución Eléctrico Interno para la I.E. 20164 Noria La Nemecio, Distrito de la Matanza - Provincia de Morropón**; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el apoyo indicado en el artículo primero deberá ser atendido a través de la Sub Gerencia de Abastecimientos, hasta por un monto que no exceda los **S/ 16,236.80 (Dieciséis mil doscientos treinta y seis con 80/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta: Acciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

ARTICULO TERCERO: Precísese que el presente acto administrativo quedará ejecutoriado, tan pronto se proceda a la recepción del servicio, objeto de apoyo por parte del beneficiaria.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesada, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL